



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 MAR 2020

DECRETO ALC. N° 640 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2020**", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. N° 3088 (15/10/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contrato A Honorarios, enviada por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de la persona por prestación de servicios en el Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2020.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios:
Coordinador Programa Gestión para el Desarrollo del Territorio y de sus vecinos y vecinas:
Coordinar al Equipo territorial en labores de apoyo actividades en terreno; Coordinar la ejecución de las actividades; Supervisar actividades municipales para la comunidad y en el territorio, en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Claudio A. Ronda Plaza	- - - - -	1.800.000.-	01/01/2020	30/06/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del señor Alcalde.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial**.

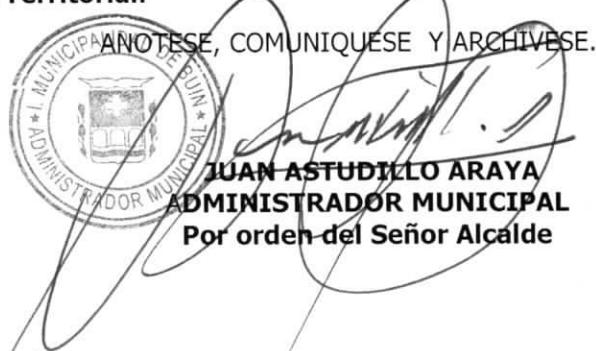


GERÓNIMO MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams:

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.